

Noticia

Comienza a tramitarse la futura Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social

Se aprobará antes de fin de año, y refundirá en un único texto legal las tres leyes genéricas de discapacidad vigentes en España.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional de la Discapacidad ha conocido recientemente el borrador de Real Decreto por el que se aprueba el texto de esta nueva norma, que se conocerá como Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

Este borrador, presentado por el [Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad](#), comienza así su tramitación formal, en el que se recabarán las aportaciones y sugerencias de distintas instancias, entre ellas, las de las entidades de las personas con discapacidad y sus familias, que podrán participar planteando sus propuestas y observaciones de mejora.

La futura norma legal, que tiene que ser aprobada por el Gobierno antes de finales de 2013, refundirá las tres leyes de discapacidad de vigencia en nuestro país:

- La Ley de Integración Social de los Minusválidos.
- La Ley de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad
- La Ley por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Por supuesto, esta nueva normativa refundida deberá adecuarse al enfoque de la [Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas](#), firmada y ratificada por España y plenamente vigente.